ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO CELEBRADA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2017.

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. David Beltrán Martín.

2° Teniente de Alcalde:

D. Raúl Mateos Martín.

Concejales y Concejalas:

- Da Raquel Martín Pablo.
- D. Antonio Díaz Fernández.
- Dª Silvia Llamas Aróstegui.

Miembros de la Corporación Excusados

- D. Antonio Pablo Organista.
- D. Jaime Gallego Alonso.
- D. Oscar Santamaría Estévez.
- Dª María Teresa Álvarez Gallego.
- D. Pedro Martín Martín.
- D. José Manuel San Antonio Álvarez.

Secretario-Interventor:

D. Francisco Fernández Rodríguez.

En la villa de El Hoyo de Pinares, siendo las once horas del día cuatro de agosto de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, con el quórum necesario conseguido con la asistencia de los señoras y señores al margen relacionados, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, convocada para el día de la fecha y con los siguientes puntos del orden del día.

Es fedatario de este acto el Secretario-Interventor, que lo es de la Corporación, D. Francisco Fernández Rodríguez.

Podrá ampliarse la información recogida en la presente acta en www.elhoyodepinares.es

1° APROBACION Y JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Quedó motivada y justificada la urgencia con objeto de tratar el punto tercero del orden del día por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista.

2° APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El acta de la sesión del día 23/06/2017 fue aprobada por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista.

3° FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO 2018, FIE 2018. APROBACIÓN DE SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE 91.500 EUROS DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO CON CARGO AL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES A TRAVÉS DEL COMPARTIMENTO DEL FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO DEL REAL DECRETO LEY 17/2014.

Visto el Art° 50 del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales.

Visto el escrito de alegaciones presentado por la Alcaldía ante la comunicación inicial de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de incumplimiento del citado artículo.

Vista la comunicación final de dicha Secretaría, mediante correo electrónico de 02/08/2017, por la que se dan por aceptadas dichas alegaciones, lo que viene a confirmar el cumplimiento de este Ayuntamiento del citado artículo.

Se notifica al Ayuntamiento que esta entidad sí se encuentra en la relación de EELL que pueden solicitar la adhesión para Fondo de Impulso de 2018.

Por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista se da cuenta del cumplimiento de dicho requisito de estabilidad deducido de de dicha comunicación y se acordó realizar refinanciación y solicitud del correspondiente préstamo del Fondo de Impulso Económico de 2018, FIE 2018, por un importe de 91.500,00 $\mbox{\ensuremath{\mathfrak{e}}}$, previa solicitud que realizará el Sr. Secretario-Interventor mediante firma electrónica al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la que hará constar que esta Entidad local sí cumple con los requisitos establecidos en el artículo 50 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre.

Quedan constatados los siguientes antecedes de los que se da cuenta.

Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 19/01/2015 por el que se solicitó un préstamo para la financiación de inversiones financieramente sostenibles por importe de 450.000,00 € que a continuación se señalan en el siguiente cuadro, que se ha formalizado con la Caja Rural de Castilla la Mancha, con un período de amortización de 5 años, y cumpliendo el criterio de prudencia financiera preceptuado en el Art° 48 Bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo posible que por la convocatoria anual se pueda solicitar un nuevo préstamo por importe de 91.500,00 € para la cobertura de los vencimientos del principal e intereses asociados, para entidades locales que se encuentren en una posición saneada, cumpliendo con determinados requisitos, con el Instituto de Crédito Oficial, del compartimento Fondo de Impulso Económico del Fondo de Financiación de Entidades Locales, regulado mediante el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de Diciembre, de Medidas de Sostenibilidad Financiera de las comunidades Autónomas y Entidades Locales y Otras de Carácter Económico.

Proyecto	Capítulo Gasto	Grupo Programa	Importe Estimado de la Operación de Préstamo	Importe Estimado de los Vencimientos Año 2018	Fecha Finalización
Ampliación del Cementerio Municipal. Cimentación, Muros y Calles.	6	933 Gestión del patrímonio	150.000,00 €		
Sustitución red de abastecimiento de agua potable de C/ Niña Montero, Av. Juan Carlos I y ramales.	6	161 Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas	80.000,00 €		
Embalses Becedas I y II. Sustitución válvulas del desagüe de fondo y tomas de corte.	6	452 Recursos hidráulicos	40.000,00 €		
Embalse Becedas II. Eliminación, limpieza, carga y transporte del fango de fondo.	6	452 Recursos hidráulicos	60.000,00 €		
Pavimentación Calle Granados.	6	155 Vías públicas	10.000,00 €		
Pavimentación C/ La Zarza.	6	155 Vías públicas	25.000,00€		
Pavimentación y Ramales Avda. Juan Carlos I. Pavimentación en C/	6	155 Vías públicas	30.000,00 €		
Jorge Müller acceso Complejo Deportivo San Miguel. Proyecto e Iluminación en	6	155 Vías públicas	15.000,00 €		
C/ Jorge Müller, incluido complejo deportivo San Miguel.	6	165 Alumbrado público	40.000,00 €	91.500,00€	30/04/2020
TOTAL (9 proyectos)			450.000,00 €	91.500,00€	

Se supeditará esta solicitud a que por la intervención general se informe sobre la proyección de los Efectos Presupuestarios y Económicos que se derivan de las inversiones en el horizonte de su vida útil, así como de la realización del correspondiente informe de intervención, si ello le fuese requerido en la solicitud que realizará en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

4° CELEBRACIÓN FESTEJOS TAURINOS FIESTAS PATRONALES 2017.

Por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista se aprobó la siguiente propuesta de celebración de los festejos taurinos de las Fiestas Patronales de 2017 de San Miguel Arcángel.

FECHA	FESTEJO TAURINO			
Viernes, 29/09/2016	Novillada sin Picadores de 4 Novillos.			
Sábado, 30/09/2016	Novillada sin Picadores de 4 Novillos.			
Domingo, 01/10/2016	Corrida de Toros con 4 Toros			
Los días 29 y 30 de	Encierros y Suelta de Vaquillas.			
septiembre y 1 de				
Octubre				

Y no habiendo otro objeto, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las once horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo el Secretario-Interventor, certifico.